Decimos la Madre Comm.ra y Depositarias
de este Convto. de Sta Ana del Real y Mi-
litar orden de Nra. Sra. de la Merced re-
dempn. de Cautivos xpianos. de esta
Villa de Escoriaza, aver recivido del
Sr. Benefdo. Dn. Juan Bautista de Murua,
como Administrador que es del Sto. Hos-
pital de la referida Villa, cincuenta
ducados de reditos anuales a la me-
moria que hizo a este nro. Convto. Dn.
Juan de Mondragon Arcarretazabal,
fundador del mencionado Hospital, y
valen al plazo del mes de Junio de este
presente año de mil setecientos noventa
y tres; y para que conste, lo firmamos
en este nro. Convto. de la referida Villa,
a 4. de Agosto del mismo año de 1793.

Sor Ma. Franca. de Sn. Jn. de Bauta. (Comra.
Sor Franca. Anta. de Sn. Josph Depositaria
Sor Juana Bautista de Sn. Nicolas Depositaria

Son. 550 rs. Vn.

A.T.H.A. ALAVA